



Aprobado en primer debate el proyecto de Acto Legislativo de Jurisdicción Especial para la Paz

Bogotá D.C. 18 Ene 2017

Este es el primero de cuatro debates que deberá surtir la iniciativa, tramitada en el marco de Fast Track, el próximo será en plenaria de Cámara.

Con 25 votos a favor y ninguno en contra fue aprobado el Acto Legislativo de Jurisdicción Especial para la Paz en la comisión primera de Cámara de Representantes tras un debate que se extendió por más de ocho horas.

El ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, resaltó: "Este Acto legislativo es la columna vertebral del Acuerdo de Paz. Esto nos va a garantizar que en menos de 5 meses las FARC hayan desaparecido como grupo armado y se transforme en movimiento político. A nadie le debería doler eso que la gente en Chocó, Cauca y otros departamentos estén viviendo este clima de paz y tranquilidad, que no se registre ni un solo soldado herido y que podamos avanzar en un proceso de paz con el ELN".

En total fueron más de 25 modificaciones las que se le hicieron realizaron al Acuerdo de Paz firmado con las FARC y que contemplan la creación de un Tribunal de Paz en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz. Además, el Acto legislativo establece la conformación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, y la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas.

El jefe de la cartera política destacó: "Logramos construir un sistema integral que va permitir que las víctimas cuenten con verdad, justicia, reparación y, lo que es más importante, la no repetición de los hechos que han azotado a Colombia en las últimas cinco décadas. Aquí se combinaron mecanismos judiciales y extrajudiciales como la Unidad de búsqueda de personas desaparecidas".